



## COMUNICADO RENOVACIÓN ESTRATEGIAS DE ACCESO PERÍODO 2025-II FONDO EN ADMINISTRACIÓN “TRANSFORMANDO VIDAS”

Bogotá D.C; 3 de junio de 2025.

Respetados beneficiarios del Fondo Transformando Vidas, reciban un cordial saludo de parte de la Dirección de Educación Superior, Ciencia y Tecnología de la Secretaría de Educación de Cundinamarca.

Acatando lo dispuesto en el Reglamento Operativo para el programa de Créditos condonables y subsidios del Fondo en Administración “Transformando vidas”, se da a conocer el cronograma y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de renovación de los créditos condonables otorgados a través de las diferentes estrategias de acceso a la Educación Superior.

- **CRONOGRAMA RENOVACIÓN:**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE
Actualización de datos web ICETEX y radicado presencial	10 de junio de 2025	14 de julio de 2025

Para realizar el proceso de Renovación, deberá llevar a cabo los siguientes pasos:

### **PASO No. 1. ACTUALIZACIÓN DE DATOS**

El primer paso para la renovación del beneficio de acceso del Fondo Transformando Vidas, es la actualización de datos, la cual se hace con su usuario y contraseña en la plataforma de Icetex, a través del link <https://web.icetex.gov.co/creditos/gestion-de-credito/renovacion-del-credito>, siga las indicaciones descritas en dicho sitio web. En este primer paso no debe adjuntar ningún documento.

La información requerida en la actualización de datos corresponde a los datos del beneficiario, al finalizar dar clic en botón **Renovar**; si no cumple con los requisitos de renovación descritas en el artículo 36 de la Ordenanza 036 de 2020 debe dar clic en botón **Aplazar**.

### **PASO No. 2. LEGALIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN**

Una vez usted haya actualizado los datos en plataforma de Icetex, puede legalizar su proceso de la siguiente manera:

Debe acercarse de **MANERA PRESENCIAL** a cualquiera de los Centros de Experiencia Presencial – CEP de ICETEX, los cuales pueden consultarse en el enlace <https://web.icetex.gov.co/atencion-al-ciudadano/centros-de-experiencia-presencial-cep>, allí debe radicar documentos de renovación en medio físico; el asesor revisará el cumplimiento de los requisitos y procederá a cambiar estado de su crédito en plataforma de manera inmediata, asegurarse de visualizar dicho cambio, el cual debe quedar en RENOVADO IES. El estudiante debe tomar nota del número de radicado de su caso.

Si el asesor de ICETEX no efectúa la renovación aun cuando usted cumple con los requisitos, por favor al instante comunicarse a los números de teléfono (601) 7491326 – (601) 7491976, para que desde la Dirección de Educación Superior se gestione el cumplimiento de las instrucciones dadas en este comunicado.





# Gobernación de Cundinamarca

Importante recalcar que las instrucciones para la renovación son las descritas en este comunicado, si usted recibe una instrucción diferente de parte de un asesor de ICETEX por cualquier medio de comunicación de esta entidad, por favor hacer caso OMISO.

El cumplimiento por parte de los beneficiarios de los tiempos del proceso es obligatorios, pasada la fecha de cierre del cronograma no será admitida ninguna renovación extemporánea y el beneficiario incurrirá en una causal de suspensión conforme a lo estipulado en el artículo 36 de la Ordenanza 036 de 2020.

- **DOCUMENTOS DE RENOVACION:**

1. Formulario de actualización de datos Icetex, diligenciado y firmado, este documento lo arroja la plataforma una vez haya actualizado datos.
2. Recibo de matrícula del semestre correspondiente, o documento equivalente expedido por la universidad que contenga la siguiente información: identificación del beneficiario, programa académico, modalidad académica, periodo o semestre a cursar, valor de la matrícula y sede donde adelanta el programa.
3. Certificado original de notas o documento equivalente expedido por la universidad del periodo o semestre anterior cursado, en el cual se deberá evidenciar la obtención de **notas mínimas aprobatorias por materia**, ciclo académico, promedio del semestre y promedio acumulado.
4. Presentar y/o actualizar los documentos del respaldo solidario, cuando se requiera (fallecimiento), de acuerdo con la información que suministre la Dirección de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y/o el ICETEX
5. Solo para estudiantes que renueven beneficio para el último periodo de giro, deberán adjuntar comunicación emitida por parte de la Dirección de Educación Superior de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, donde se informe que el beneficiario cumplió con las horas de actividades sociales, académicas y/o institucionales.

**Nota 1:** Si el beneficiario realiza su proceso de manera presencia y no le es posible asistir de manera personal a radicar documentos de renovación, podrá mediante autorización escrita designar a una persona que realice el trámite. Si el asesor de ICETEX no efectúa la renovación por no ser el titular del crédito, por favor al instante comunicarse a los números telefónicos 601 7491326, 601 7491976 para desde la Dirección de Educación Superior gestionar el cumplimiento de las instrucciones dadas en este comunicado.

- **RENOVACIÓN BENEFICIARIOS ULTIMO SEMESTRE O ULTIMO GIRO**

Previo al inicio de la etapa de renovación 2025-2, los estudiantes de último semestre o giro deberán obtener certificación emitida por parte de la Dirección de Educación Superior de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, donde se avale las horas de actividades sociales académicas y/o institucionales realizadas en una entidad pública de alguno de los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca, actividades que deben estar en línea con su formación académica.

Esta certificación debió ser tramitada a través del sistema de atención al ciudadano SAC link [http://sac2.gestionsecretariadsdeeducacion.gov.co/app\\_Login/?sec=28](http://sac2.gestionsecretariadsdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=28) con una anterioridad mínima de treinta (30) días al proceso de renovación de conformidad con el literal D del artículo 29 del Reglamento Operativo del Fondo Transformando Vidas.

**Nota 2:** los beneficiarios que renueven el beneficio sin el requisito descrito en el numeral 5, no tendrán derecho al giro de recursos para su último semestre.



**Educación**  
Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000  
f/CundiGob x@CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)